

ANEXO 001- CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA

1.- TIPO Y NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 8-2025-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1

2 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA
CONTRATACION DEL BIEN ADQUISICIÓN DE POSTES DELINEADORES DE CONCRETO ARMADO INCLUYE INSTALACIÓN A TODO COSTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO VILQUECHICO -COJATA-SINA-YANAHUAYA.

3 DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA
3.1.- Documentacion de presentacion obligatoria
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
e) Certificado de resistencia de compresión de concreto de $f_c=175\text{kg/cm}^2$, de laboratorios de rotura reconocidas.
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

3.1.- Documentacion de presentacion facultativa
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).

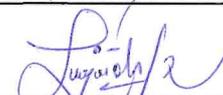
POSTORES	Documentacion de presentacion obligatoria								Doc. Facult.		Condición		
	Doc-a	Doc-b	Doc-c	Doc-d	Doc-e	Doc-f	Doc-g	Doc-h	a	b			
MMC INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI			NO	SI	ADMITIDO
GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI			NO	SI	ADMITIDO

4 FACTORES DE EVALUACION												
FACTORES DE EVALUACION												
POSTORES I	OFERTA	PRECIO								BONIFICACION REMYPE	PTI	ORDEN DE PRELACION
			100 Pts									
MMC INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	168,300.00	94.02								5%	98.72	2
GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	158,240.00	100.00								5%	105.00	1

5 CALIFICACION DE PROPUESTAS
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

POSTORES	Oferta S/. (Oi)	Ptje. Total	Prelación	REQUISITOS DE CALIFICACION						CONDICION
				B	C.1					
MMC INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 168,300.00	98.72	2	SI	SI					CALIFICA
GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 158,240.00	105.00	1	NO	NO					DESCALIFICADO

Nota:
El postor GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, presenta como experiencia Factura Electrónica E001-219 por un monto ascendente S/ 113,820.00, Comprobante de Retención Electrónico (entidad pública) y Estado de Cta. Cte. por un monto ascendente S/ 110,405.40; los mismos son incongruentes con el monto de la cancelación. Por lo que no cumple con acreditar la cancelación fehacientemente del mismo comprobante de pago emitido por la Entidad del sistema financiero, según lo establecido en la Experiencia del Postor en la Especialidad - Requisitos de Calificación de las Bases. Asimismo, en referencia a la Resolución N° 0334-2019-TCE-S1, señala "Cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin incurrir a interpretaciones, (...) que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí.". Y según Resolución N°03538-2022-TCE-S1 señala: "En suma, no es posible establecer trazabilidad entre los documentos que el impugnante ha presentado para acreditar su experiencia, que el monto de la factura presentada haya sido cancelado (...)". Por otro lado, las bases estandar son claras respecto a la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, dice "Se acreditará (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago." Además, se aprecia el certificado de trabajo del Sr. Gonzalo Claudio Cabrera Parrilla-presentado por el postor, no indica que carreteras asfaltadas y afirmadas realizó como parte de su trabajo, por lo que no cumple con acreditar la experiencia del personal clave. Por tanto, la oferta del postor queda con la condición DESCALIFICADO.


CPC. LISBETH YENI CHURA CHURA
 Órgano Encargado de Contrataciones.